

ACOSO ESCOLAR. BULLYING

Cuando hablamos de acoso escolar o bullying nos referimos a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro/a –víctima- mediante insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas o coacciones. Estas acciones son repetidas en el tiempo, pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, pudiendo tener consecuencias devastadoras para la salud física y mental de la víctima.

Numerosos informes dan constancia de su elevada incidencia en el entorno escolar, llegando a producirse, en situaciones extremas, casos de suicidio adolescente por esta causa.

Es importante resaltar que, en determinados casos de bullying se pueden llegar a generar distintas responsabilidades jurídicas entre los distintos implicados.

La posible responsabilidad civil de la escuela, ante la obligación del cuidado del menor cuando está a su cargo, hace necesaria tomar las medidas organizativas necesarias para evitar casos de bullying, no sólo para evitar el sufrimiento de jóvenes expuestos a situaciones injustas, sino para evitar demandas jurídicas por omisión de la citada obligación legal del cuidado del menor.

Por todo ello se hace necesario:

El entendimiento de la obligación legal de los centros y trabajadores respecto al bullying, de forma que tanto el profesorado como el equipo directivo conozca cuáles son sus responsabilidades y obligaciones en la materia.

Una mejor comprensión de la situación, a través de una mayor formación específica en la materia, de forma que tanto del profesorado como el equipo directivo puedan actuar de la forma más eficiente y eficaz.

La realización de campañas de concienciación del problema entre toda la comunidad escolar, sensibilizando al alumnado, familias y trabajadores de la importancia de evitar y prevenir estos comportamientos.

La implantación de medidas de actuación, de forma que se de una respuesta rápida y eficaz ante los casos que puedan ocurrir.

Para dar respuesta a estas necesidades, y a modo de información que os pueda servir de ayuda, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Obligación legal del centro y del profesorado en la materia ([ver](#)).
2. Información básica sobre el acoso escolar ([ver](#)).
3. Ejemplos de campaña de concienciación sobre el bullying ([ver](#)).
4. Pautas de actuación ante acoso escolar ([ver](#)).

Como ya indicábamos en el apartado 4, el centro puede participar en el "Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar", que tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a todas las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno.